

HORTICOLD AIRSPRAY SYSTEM, S. L.
(Sociedad absorbente)

EURALEX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad el pasado 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de las mismas, figurando «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «Euralex, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador único de ambas Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Igualmente, los socios de «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad que, una vez realizada la fusión, la sociedad Absorbente adoptará la denominación de la sociedad Absorbida, es decir, «Euralex, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Antequera, 28 de julio de 2005.—D. José Luis Morilla Soto, Administrador único de «Hortcold Airspray System, S.L.» y de «Euralex, S.L.»—42.971.

y 3.ª 10-8-2005

HOSERSA, S. L.

(Sociedad escindida)

EL RINCÓN DE SITO, S. L.

(De nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Hosersa, S. L., de 28 de julio de 2005, acordó aprobar Balance de escisión de la misma de fecha 25 de junio de 2005, y la escisión parcial de Hosersa, S. L., que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque la parte segregada, constitutiva de una unidad económica autónoma a la sociedad El Rincón de Sito, S. L., de nueva creación, conforme consta en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 agosto 2005.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión no tienen ventaja alguna. La totalidad de las operaciones realizadas con la parte del patrimonio escindido de Hosersa, S. L., se consideran realizadas a contablemente por la nueva sociedad a partir del 25 de

junio de 2005. Los socios acreedores y representantes de trabajadores de la escindida tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Tos acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Un Administrador solidario de Hosersa, S. L, María Angeles Salvi Martínez.—44.100. 2.ª 10-8-2005

IMAGIC, S. A.

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios	147.618,81
Total activo	147.618,81
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	9.849,66
Reservas voluntarias	77.667,94
Total pasivo	147.618,81

**INDUSTRIAS CÁRNICAS
CARSIVAR, S. A.**

Se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social avenida de Montes de Oca, número 19, de San Sebastián de los Reyes, Madrid, el día 6 de septiembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, el día 7 de septiembre del 2005, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, Aplicación de Resultados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del año 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de la Casa Redondo.—43.378.

INJUPISA, S. L.
(Sociedad absorbente)

JUYRO, S. L.

JYR 97 INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las sociedades Injupisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Juyro, Sociedad Limitada y Jyr 97 Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 15 de julio de

2005 de fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Córdoba, 16 de julio de 2005.—Los Administradores de Injupisa, S. L. don Juan José Piedra Sánchez, doña Rosario Trujillo Torralbo y don José Antonio Piedra Trujillo y el Administrador Único de Juyro, S. L. y Jyr 97 Inmobiliaria, S. L. don José Antonio Piedra Trujillo.—43.594.

1.ª 10-8-2005

INMOBETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo de modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto:

La adquisición, urbanización, parcelación, construcción, promoción, ampliación, reforma o rehabilitación de toda clase de bienes inmuebles, destinados a vivienda, local industrial o de negocios, fincas o terrenos, tanto rústicos como urbanos o urbanizables, para su explotación directa o indirecta mediante venta, arrendamiento o demás operaciones.

La venta y restauración de muebles y elementos para la decoración.

La decoración de interiores y exteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si la ley exigiera para el ejercicio de alguna de las operaciones del objeto social titulación especial, la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, no podrá iniciar la sociedad las citadas actividades hasta que el requisito en cuestión quede cumplido.

Marbella, 8 de julio de 2005.—El Administrador único, Joaquín Chacón Azor.—42.938.

**INTERNACIONAL DE INMUEBLES
E INVERSIONES, S. L.**
(Sociedad absorbente)

RAYYA HOTELS, S. L.
(Sociedad absorbida)

TISELDOM, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha de 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas mediante la absorción de Rayya Hotels Sociedad Limitada y Tiseldom, Sociedad Limitada por Internacional de Inmuebles e Inversiones, Sociedad Li-

mitada con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 15 de julio de 2005.—D. Sultan Sharif Olama, Administrador de las Sociedades.—42.978.

y 3.ª 10-8-2005

INVERNOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 928.995,75 euros, mediante la amortización de 30.915 acciones propias en autocartera, números 17.231 al 18.180, 19.131 al 25.210, 67.401 al 69.400, 71.401 al 77.800, 16.891 al 17.230, 78.001 al 90.000, 69.404 al 69.425, 77.801 al 78.000, 25.211 al 25.400, 14.001 al 15.330 y 66.001 al 67.400, todas inclusive, y por las que se pagó como precio a razón de 38,56 euros por acción; y en consecuencia se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción; plazo que concede el artículo 166 a los acreedores para oponerse a la misma.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Invernor Sociedad Limitada.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—La Presidente del Consejo, Genoveva Pous Carreras.—42.969. y 3.ª 10-8-2005.

INVERSIONES ABUIN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ABUIN 1, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 4 de agosto de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) e Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha de 29 de julio de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de

su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2005.—Doña María de la Mercè Gordiola Cortils, Administrador único de la sociedad Inversiones Abuin 2, S.L. (Sociedad absorbente) y de la sociedad Inversiones Abuin 1, S.L. (Sociedad absorbida).—43.837. y 3.ª 10-8-2005

INVERSIONES DEL PALLARS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 17 horas del día 18 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con este

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Administrador, con modificación de los Estatutos sociales.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de la documentación.

Rialp, 29 de julio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Miriam Meseguer Cunill.—43.136.

ITURRI, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convocan a los señores accionista a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Av. Roberto Osborne, n.º 5, el día 9 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital por cumplimiento de normativa legal, con cargo a reservas, con objeto de reducir autocartera.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de modificación de Estatutos en su artículo quinto.

Quinto.—Propuesta y aprobación de la renovación del cargo de Administrador único a Juan Francisco Iturri Franco por un período de cinco años.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—El Administrador único, Juan Francisco Iturri Franco.—43.116.

K & M ESTUDIO DIGITAL, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria n.º 619/04 seguida contra el deudor K&M Estudio Digital, S. L., domiciliada en San Sebastián, calle General Jáuregui, 14, bajo, se ha dictado el 7 de julio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.708,26 euros de principal y de 741,65 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 21 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—43.437.

LA GALERA, S. A. EDITORIAL

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTEXT ECSA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 30 de junio de 2005, el accionista único de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y el socio único de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—43.697. 2.ª 10-8-2005

LA INDUSTRIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria, señalando el día 31 de agosto de 2005, a las nueve horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en la carretera de Chiloeches, kilómetro 2, de Guadalajara, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de los citados ejercicios.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Cuarto.—Condonación de dividendos pasivos.

Quinto.—Disolución y liquidación.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Guadalajara, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moranchel Díaz.—42.805.

LAS AFORTUNADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción y simultáneo aumento de capital social.
Ofertas de nuevas acciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y